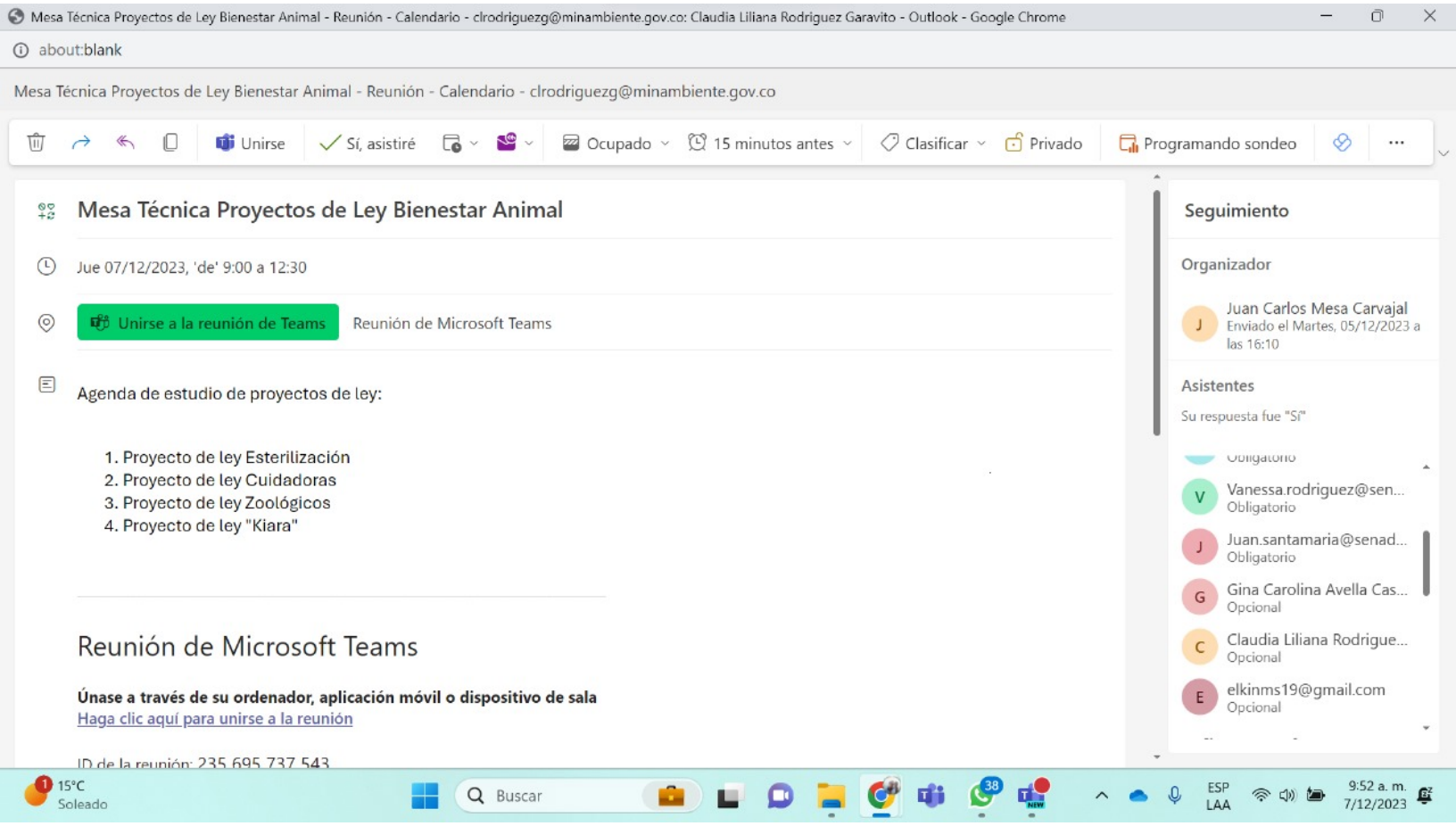
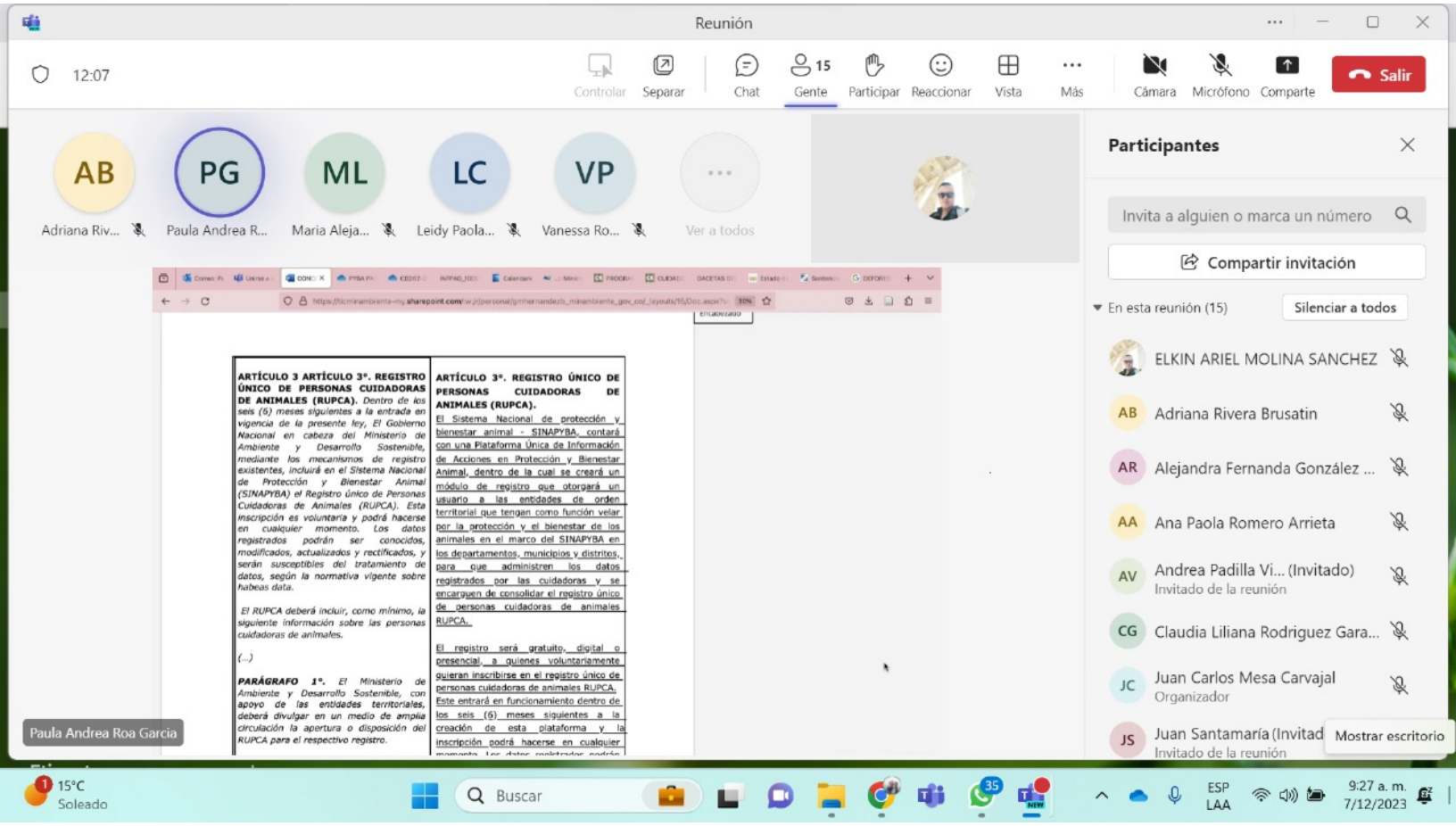

Mesa Técnica Proyectos de Ley Bienestar Animal - Reunión - Calendario - clrodriguezg@minambiente.gov.co: Claudia Liliana Rodriguez Garavito - Outlook - Google Chrome
about:blank
Mesa Técnica Proyectos de Ley Bienestar Animal - Reunión - Calendario - clrodriguezg@minambiente.gov.co
Unirse
Sí, asistiré
Ocupado
15 minutos antes
Clasificar
Privado
Programando sondeo
Mesa Técnica Proyectos de Ley Bienestar Animal
Jue 07/12/2023, 'de' 9:00 a 12:30
Unirse a la reunión de Teams
Reunión de Microsoft Teams
Agenda de estudio de proyectos de ley:
1. Proyecto de ley Esterilización
2. Proyecto de ley Cuidadoras
3. Proyecto de ley Zoológicos
4. Proyecto de ley "Kiara"
Reunión de Microsoft Teams
Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haga clic aquí para unirse a la reunión
ID de la reunión: 235 695 737 543
Seguimiento
Organizador
Juan Carlos Mesa Carvajal
Enviado el Martes, 05/12/2023 a las 16:10
Asistentes
Su respuesta fue "Sí"
Vanessa.rodriguez@sen...
Obligatorio
Juan.santamaria@senad...
Obligatorio
Gina Carolina Avella Cas...
Opcional
Claudia Liliana Rodrigue...
Opcional
elkinms19@gmail.com
Opcional
15°C
Soleado
Buscar
ESP
LAA
9:52 a. m.
7/12/2023


Reunión
12:07
Controlar
Separar
Chat
15
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
AB
PG
ML
LC
VP
Adriana Riv...
Paula Andrea R...
Maria Aleja...
Leidy Paola...
Vanessa Ro...
Ver a todos
Participantes
Invita a alguien o marca un número
Compartir invitación
En esta reunión (15)
Silenciar a todos
ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ
Adriana Rivera Brusatin
Alejandra Fernanda González ...
Ana Paola Romero Arrieta
Andrea Padilla Vi... (Invitado)
Invitado de la reunión
Claudia Liliana Rodriguez Gara...
Juan Carlos Mesa Carvajal
Organizador
Juan Santamaría (Invitad
Invitado de la reunión
Mostrar escritorio
Paula Andrea Roa Garcia
ARTÍCULO 3 ARTÍCULO 3°. REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS CUIDADORAS DE ANIMALES (RUPCA). Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante los mecanismos de registro existentes, incluirá en el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA) el Registro Único de Personas Cuidadoras de Animales (RUPCA). Esta inscripción es voluntaria y podrá hacerse en cualquier momento. Los datos registrados podrán ser conocidos, modificados, actualizados y rectificados, y serán susceptibles del tratamiento de datos, según la normativa vigente sobre habeas data.
El RUPCA deberá incluir, como mínimo, la siguiente información sobre las personas cuidadoras de animales.
(...)
PARÁGRAFO 1°. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con apoyo de las entidades territoriales, deberá divulgar en un medio de amplia circulación la apertura o disposición del RUPCA para el respectivo registro.
ARTÍCULO 3°. REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS CUIDADORAS DE ANIMALES (RUPCA).
El Sistema Nacional de protección y bienestar animal - SINAPYBA, contará con una Plataforma Única de Información de Acciones en Protección y Bienestar Animal, dentro de la cual se creará un módulo de registro que otorgará un usuario a las entidades de orden territorial que tengan como función velar por la protección y el bienestar de los animales en el marco del SINAPYBA en los departamentos, municipios y distritos, para que administren los datos registrados por las cuidadoras y se encarguen de consolidar el registro único de personas cuidadoras de animales RUPCA.
El registro será gratuito, digital o presencial, a quienes voluntariamente quieran inscribirse en el registro único de personas cuidadoras de animales RUPCA. Este entrará en funcionamiento dentro de los seis (6) meses siguientes a la creación de esta plataforma y la inscripción podrá hacerse en cualquier
15°C
Soleado
Buscar
ESP
LAA
9:27 a. m.
7/12/2023